

Pautas para la presentación de Planes de Actividades de Institutos y otros ámbitos de investigación de la Facultad de Arquitectura

1. Presentación.

El Consejo de la Facultad de Arquitectura aprobó el 22 de julio de 2015 la propuesta elevada por la Comisión de Investigación referida a la necesidad de establecer criterios y pautas comunes para la presentación de Planes de Actividades de Institutos y otros ámbitos de investigación de la Facultad.

El propósito de la propuesta es lograr mecanismos que permitan **recopilar, sistematizar y evaluar los procesos de investigación que se cumplen en la Facultad de Arquitectura.**

El seguimiento y evaluación de la actividad integral académica deberá contar con mecanismos análogos que se entrelacen con este planteo, reconociendo la especificidad de cada una de las dimensiones de la actividad universitaria. El objetivo final debería consistir en un sistema que reúna y sintetice todas las funciones universitarias.

Motivan la iniciativa preocupaciones de diferente naturaleza:

1. Sistematizar la formulación de planes de trabajo que presentan los institutos y otros ámbitos de investigación.

Deben generarse pautas que permitan evaluar internamente en cada ámbito de investigación la marcha de los procesos en las diversas escalas temporales que se planteen, y permitan que los órganos de cogobierno cuenten con elementos de juicio objetivos a la hora de la aprobación y evaluación de planes. A tales efectos los planes deben incorporar:

- Objetivos.
- Descripciones sintéticas de líneas y proyectos.
- Estimaciones de costos
- Plazos

2. Poner en conocimiento de la comunidad académica y no académica la actividad de investigación que se desarrolla en la institución.

A estos efectos deben sistematizarse la producción de información y su puesta en conocimiento. Es necesario generar pautas que permitan ordenar y sistematizar la información a la interna de cada Instituto y ámbito de investigación, de modo que la misma pueda ser analizada e integrada sobre criterios comunes.

El mecanismo debería resultar de ayuda para los institutos, en tanto resulte útil para ordenar y jerarquizar cosas que se hacen. No debería constituir una limitante sino que, en cualquier caso, debe prever y admitir márgenes de flexibilidad e incertidumbre en procesos que son de por sí dinámicos y en buena medida imprevisibles.

- Comisión de Investigación de Farq.
- Base de información
- Construcción del espacio correspondiente en la web.

2. Aclaraciones.

1. Especificidad – Integralidad de las funciones universitarias.

La integralidad de las funciones docentes que se impulsa desde UdelaR no cancela la especificidad de las funciones. Es posible -y conveniente- entenderlas y evaluarlas en sí mismas, más allá de que se vinculen entre sí (no existen actividades “puras”) y que un mismo docente desarrolle más de una.

2. Servicio – Individuo.

La propuesta se enfoca y apoya principalmente en la actividad del ámbito académico, sus planes de trabajo en diversas escalas de análisis.

No se orienta a un seguimiento del individuo, aunque de hecho registra lo que cada docente realiza en esta dimensión y permite incorporarlo a lo que es el Plan de Trabajo individual de cada docente, al que se tiende en el contexto de UdelaR.

3. Generalización y extensión del modelo.

Si bien la propuesta de la Comisión de Investigación surge de reflexionar acerca de los planes de trabajo de los Institutos, es razonable pensarlo como un eslabón en la construcción de un sistema general de información actualizada acerca de los planes de trabajo individuales y colectivos de toda la Facultad que permita disponer de ella a la hora de evaluar o tomar decisiones político académicas. El paulatino avance hacia la integralidad docente, que requiere una nueva y más flexible estructura docente, llevará seguramente a extender y re adecuar los criterios.

4. Información a proporcionar.

Debe tenerse en cuenta que no que se requiere la producción de nueva información específicamente preparada para cumplir con este propósito, por cuanto recoge aspectos que normalmente deben estar en el inicio de cualquier actividad de investigación o planificación de los ámbitos de investigación.

5. Autoevaluación.

Se solicita un evaluación del estado de los compromisos indicados en el Plan de Actividades del año anterior. En cada Proyecto de Investigación se informará si se cumplió con lo propuesto, indicando los principales resultados obtenidos en el período y si correspondiera las dificultades.

6. Plazos.

Se presentarán Planes de Actividades generales a desarrollar en 4 años y particulares para cada año, de acuerdo al formulario adjunto. Los Planes serán entregados a la Comisión de Investigación, asesora del Consejo de Facultad, **antes del 31 de marzo de cada año** conjuntamente con la Autoevaluación del año anterior. Estos criterios y pautas regirán **a partir del 1º de enero de 2016**.